

**RATIFICASE CONVENIO INTERNACIONAL DEL CAFÉ DE 1968, APROBADO EN` LONDRES, FEB.,
19, 1968.**

"NO. 5, Aprobado el 27 de Julio de 1968

Publicado en la Gaceta No. 171 del 30 de Julio de 1968

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

DECRETA:

Primero: Ratificar el Convenio Internacional del Café de 1968, aprobado en virtud de la Resolución No. 164 del Consejo Internacional del Café, en su Undécimo Período de Sesiones (Tercera: Parte) en la ciudad de Londres, Reino Unido, el 19 de Febrero del presente año.

Segundo: Expídase el correspondiente Instrumento de Ratificación, para ser depositado ante la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, veintisiete de Julio de mil novecientos sesenta y ocho. **A. SOMOZA D.** - El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,
Lorenzo Guerrero.